



QUILMES, 28 OCT 2005

VISTO el Expediente 827-0585/03, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita un sumario administrativo, en donde se investigan hechos de significativa y extraordinaria relevancia institucional.

Que la gravedad de los hechos investigados ha sido oportunamente ponderada y evaluada por la Sindicatura General de la Nación en su informe obrante de fs. 255 a 272, del mencionado Expediente.

Que a través de dichas actuaciones, ha sido suspendido preventivamente el Sr. Marcelo Hernán Martínez.

Que tal medida se encuentra próxima a su vencimiento.

Que pese a que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas ha remitido sus conclusiones acerca del informe final recaído en autos, las mismas todavía no fueron devueltas por la Policía Federal Argentina a quien ha sido encargado el trámite, tornando imposible resolver sobre el fondo de la cuestión, por lo cual se hace necesario prorrogar dicha suspensión.

Que la misma resulta una medida de índole provisional y preventiva, que sólo tiene por objeto facilitar la investigación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

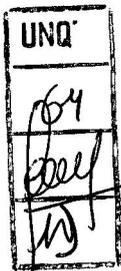
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar por sesenta (60) días la suspensión preventiva del Sr. Marcelo Hernán Martínez, DNI N° 14.446.468.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00744



*Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES